



## ACTA DE SESION ORDINARIA N° 01-2026

En el GAD PARROQUIAL ARQ. SIXTO DURAN BALLÉN de la Parroquia Rural Arq. Sixto Duran Ballén, Cantón 24 de mayo, Provincia de Manabí, siendo las 09:30AM HORAS del día Lunes 12 de enero de 2026, de conformidad con lo que establece los artículos 316 – 318 del COOTAD, se convoca a Sesión ordinaria de Concejo se reúnen con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. CONSTATACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 2025;
4. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL ARQUITECTO SIXTO DURAN BALLEEN;
5. CLAUSURA

### DESARROLLO

1. Siendo las 09:30AM se procedió a la constatación del Quorum, como lo establece el Art.320 del COOTAD, con la asistencia total de los miembros de la junta parroquia se instala la sesión.
2. Seguido se realiza la aprobación del orden del día, mismo que es aprobado por los miembros presentes.
3. Se continúa con el conocimiento y aprobación del Acta del 30 de diciembre de 2025, misma que es aprobada por los miembros de la Junta Parroquial.
4. En este punto se procedió con la presentación del respectivo informe por parte del Presidente del GAD Parroquial Rural, Arq. Sixto Durán Ballén, quien inició agradeciendo a los miembros presentes por el apoyo y acompañamiento brindado en las actividades realizados, entre ellas la entrega de dulces a las unidades educativas. Asimismo, informó sobre la reunión mantenida en el cantón Santa Ana, en la cual se expuso la necesidad de fortalecer la seguridad en la parroquia y la implementación de una Tenencia Política. Dicha solicitud será remitida al Coronel Geovanny Naranjo. Se deja constancia de que, hasta la fecha, la nueva Gobernadora no ha atendido ninguna de las necesidades o solicitudes enviadas. Se procedió aprobar la Matriz de Alineación ODS – PND – PDOT, aprobado por unanimidad por los presentes.



En relación con el acarreo de material, el Ing. Juan Cedeño manifestó que no es posible dejar en la cabecera parroquial material por varios antecedentes, El presidente señala que actualmente se cuenta con un avance aproximado del 60 %. Indicó además que la contraparte correspondiente al Gobierno Provincial aún no ha sido cumplida, motivo por el cual se continúa a la espera.

Respecto al cuneteo de las vías, se informó que se ha solicitado la asignación de una maquinaria, la cual se espera llegue en el transcurso de la semana, conforme a lo acordado.

Se indicó que se tiene previsto reactivar el convenio existente para intervenir en el sector del cerro de la Cotorra, hasta el sector Las Mercedes, así como en la entrada al cerro del Aguacate.

En cuanto a la volqueta, se informó que se realizó el cambio de aceite, quedando pendiente el cambio de filtro.

Otro aspecto relevante que se dio a conocer fue el gasto excesivo generado en el mantenimiento de la maquinaria, indicando que actualmente se encuentran dañadas las tres bombas y el sistema de dirección. Ante esta situación, se resolvió tomar las medidas correspondientes y, de manera posterior, solicitar una revisión técnica profesional; para la toma de decisiones ante lo expuesto.

Finalmente, se informó que se ha solicitado una revisión técnica del puente colgante ubicado en la cabecera parroquial, sin que hasta el momento se haya recibido respuesta.

5. Habiéndose agotados los puntos del orden del día, se clausura la sesión ordinaria del día 12 de enero de 2026, siendo las 11:00 HORAS CON 11 MINUTOS.

Como aceptación y aprobación de lo tratado, se procede a dejar constancia mediante la firma de cada uno de los vocales y Presidente.

Jacinto Manuel Villamar  
**PRESIDENTE DEL G.A.D PARROQUIAL  
SIXTO DURAN BALLÉN**





GAD PARROQUIAL  
**SIXTO DURÁN BALLÉN**  
*Producción y Turismo*

**Lcda. Rosa Mercedes Rendón Segura**

**Tnlgo. Jorge Javier Aviléz Vera**

**Lcdo. Modesto Eulogio García Muñiz**

**Sr. Henry Estuardo Menendez Cabrera**

La suscrita Ing. María Lilibeth Rodríguez Delgado, secretaria del GAD Parroquial Arq. Sixto Durán Ballén, se sienta razón y da Fé que lo que antecede corresponde a todo lo actuado y aprobado en la sesión ordinaria del 12 de enero de 2026, para fines pertinentes legales lo certifica con su firma a continuación.

**Ing. María Lilibeth Rodríguez Delgado**  
**SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL**  
**SIXTO DURAN BALLEEN**

